



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO EXENTO: N° 719

Litueche, 22 de Junio de 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir insumos para reuniones con autoridades provinciales y regionales, útiles de aseo para las oficinas y recintos municipales, además de los Programas.
- Que se han realizado procesos de licitación públicas y privadas por contrato de suministro para proveer de insumos necesarios, según ID 1743-40-LE22 declarado inamisible y 1743-46-LE22 declarado desierto, ID 1743-64-CO22 declarada desierta.
- La cotización N° 1099 del proveedor Soc. Comercial San Roberto Ltda., Rut 77.041.270-6
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 238 emitido por la DAF.
- Lo señalado en el Reglamento de Ley de Compras Públicas, que cuando habiendo realizado una licitación pública previa, para el suministro de bienes o contratación de servicios y estas han sido declaradas desiertas o inadmisibles y los bienes o servicios son indispensable para el organismo, procede acudir a la modalidad de trato directo para el suministro de bienes.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, el Art. 10, N° 7, letra I) del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto 1.145 de fecha 10-09-2020 que fija subrogancias de los cargos municipales.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la adquisición de kit de Útiles de Aseo para beneficiarios del Programa Habitabilidad año 2020.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Soc. Comercial San Roberto Ltda., Rut 77.041.270-6, por el valor de \$ 109.240.- (ciento nueve mil doscientos cuarenta pesos) con IVA incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto a la cuenta complementaria que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CSM/LUS/RPV/APC/raa.

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal